

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4579 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Pontevedra, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 0000232/2012, referente al concursado Alugran, S.L. con CIF B-36.054.070, por auto de fecha 15.1.13, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del presente concurso, formándose con testimonio de la presente la Sección Quinta, de liquidación, del mismo; no obstante continuarse la tramitación de la Sección Primera.

2. Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Disolver la entidad concursada, Alugran, S.L., con CIF B36.054.070, y cesar a sus Administradores sociales, que son sustituidos por la administración concursal.

4. Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro Público Concursal si estuviere operativo, y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).

6. Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos (artículos 24 y 144 de la LC).

7. Que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Pontevedra, 16 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130004948-1